Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, su oposición y rechazo a que el área de Punta Popper en Río Grande, pueda ser utilizada para cualquier finalidad que atente contra el importante rol ecológico que dicho sitio tiene.

Artículo 2°.- Su interés para que el Poder Ejecutivo eleve la problemática enunciada, en el marco de un tratamiento integral sobre el medio ambiente, a los encuentros de trabajo de la Asamblea de Gobernadores Patagónicos.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a los Diputados y Senadores Nacionales de la región, a la Asamblea de Gobernadores Patagónicos, al Parlamento Patagónico, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las demás provincias de la Patagonia.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 229/1996